



**FICHA
POSTULACIÓN EXPOSITORES
“1° FERIA DE EMPRENDIMIENTO ZAPALLAR 2017”
(8,9 y 10 de diciembre)**

Señor/a Postulante complete íntegramente la información solicitada, ya que es uno de los requisitos de selección de expositores.

1.- DATOS PERSONALES EXPOSITOR

Nombre o Razón Social de la Empresa	
Nombre Responsable:	
Apellidos Responsable:	
RUT:	
Dirección:	
Ciudad:	
Región:	
N° Teléfono Fijo:	
N° Teléfono Celular:	
Correo electrónico:	

2.- PERMISOS

¿Cuenta con Iniciación de Actividades ante SII?

SI

NO

¿Cuenta con Resolución Sanitaria?

SI

NO

3.- RUBRO

Rubro que expondrá:	Manufactura Propia (SI/NO):

4.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Descripción completa de los productos o servicios a exponer (Tipo de producto, materiales utilizados, presentación, funcionalidad, etc.)

5.- FOTOGRAFIA PRODUCTOS

Será obligación adjuntar Fotografías de los Productos en páginas posteriores.

6.- DECLARACIÓN

Al firmar este documento, declaro conocer y aceptar íntegramente el reglamento de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017” y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son fidedignos. (La I. Municipalidad de Zapallar se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el stand exhibición).

FIRMA EXPOSITOR:	
-------------------------	--

7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”	30 de Octubre al 16 de Noviembre de 2017.
Selección de Expositores	17 de Noviembre de 2017.
Notificación de Expositores seleccionados	20 de Noviembre de 2017.
Entrega y Distribución de stands	7 de Diciembre de 2017.
Montaje de stands	8 de Diciembre de 2017.
Funcionamiento de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”	8, 9 y 10 de Diciembre de 2017.
Recepción y desmontaje de stands	10 de Diciembre 2017.



BASES
POSTULACIÓN EXPOSITORES
“1° FERIA DE EMPRENDIMIENTO ZAPALLAR 2017”

I. Aspectos Generales

1.1.- RESEÑA

La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Desarrollo Económico, ha programado la realización de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”, que contará con stands para expositores/as comunales de artesanía, productos agrícolas, stands de comidas, entre otros.

1.2.- FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN

1.2.1.- Fecha: Los días 8, 9 y 10 de Diciembre del año en curso.

1.2.2.- Lugar: Sector Estación de Trenes de Catapilco.

1.3.- OBJETIVOS GENERALES

1.3.1.- Realizar una Feria de fomento y apoyo al emprendimiento local.

1.3.2.- Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Zapallar.

1.3.3.- Potenciar la imagen turística de la comuna de Zapallar.

1.4.- CONVOCATORIA

Se abren las postulaciones públicas para participar en la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”, a partir del día lunes 30 de Octubre y hasta el día jueves 16 de

Noviembre del presente año, que contará con difusión a través de medios electrónicos y medios de comunicación local.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

2.1.- Podrán participar como expositores: Artesanos, Emprendedores, Empresarios (Micro y pequeños), Productores Agrícolas (Micro y pequeños), Organizaciones Comunitarias, de la comuna de Zapallar.

2.2.- REQUISITOS PARA POSTULAR

2.2.1.- Los interesados deberán completar la ficha de inscripción correspondiente, con todos los antecedentes requeridos.

2.2.2.- A la ficha de postulación deberá adjuntar fotografías de los productos que se comercializarán.

2.2.3.- La ficha de inscripción podrá ser entregada de forma personal en las Oficinas de DIDECO ubicada en calle Germán Riesco N° 339 Zapallar o en la Oficina Municipal de Catapilco, ubicada en Av. José María Mercado N° 335, Catapilco; y/o mediante correo electrónico a: omil@munizapallar.cl

2.2.4.- La Organización del evento puede eliminar las postulaciones que estén incompletas, así como también solicitar nueva información para avalar la postulación.

2.2.5.- La Organización de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017” se reserva el derecho de convocar a quienes considere reconocidos y destacados dentro de los distintos ámbitos del Evento.

2.3.- SELECCIÓN

2.3.1.- El proceso de selección de los expositores estará a cargo de una comisión del Dpto. de Desarrollo Económico de la I. Municipalidad de Zapallar, que evaluará todas y cada una las postulaciones, seleccionando de entre ellas, las que dentro de los criterios de evaluación considere más apropiadas para la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”.

2.3.2.- El proceso de selección de expositores a cargo de la comisión evaluadora, se realizará el día viernes 17 de noviembre de 2017.

2.3.3.- La Comisión se reservará el derecho de selección sin posibilidad de apelaciones. Dicha selección será asignada solamente para la versión correspondiente, debiendo las postulaciones renovar su ficha cada año.

2.3.4.- La Comisión dará a conocer los expositores seleccionados el día viernes 20 de noviembre.

2.4.- EXPOSITORES SELECCIONADOS

Los expositores seleccionados deberán cumplir a cabalidad con los requisitos estipulados por la organización, considerando las regulaciones vigentes correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y de la Autoridad Sanitaria, para la exposición de sus productos, debiendo presentar toda la documentación correspondiente

2.5.- DE LOS PERMISOS Y DERECHOS

2.5.1.- DERECHOS MUNICIPALES:

Cada expositor comunal seleccionado deberá dejar una garantía de \$20.000 por los 3 días de “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”, la cual debe ser ingresada a más tardar el día viernes 1 de Diciembre del 2017 en la tesorería Municipal de Zapallar ubicada en Germán Riesco N° 399 de Zapallar o en tesorería de la Oficina Municipal Catapilco ubicada en Av. José María Mercado N° 335 Catapilco.

2.5.2.- PAGO ANTE EL SII:

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos.

a) Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.

b) Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

2.5.2.- PERMISOS AUTORIDAD SANITARIA:

a) Expositores que expongan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean podrán acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.

b) De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y “Resolución Sanitaria” en aquellos productos que así lo ameritaran.

III.- DE LOS STANDS

3.1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

3.1.1.- Cantidad: 30 stands.

3.1.2.- Características:

Tipo	Descripción	Implementos
Stand de Madera y Totora	Stand 2x3 Mts.	- 1 mesa - 2 sillas - Iluminación - 1 Enchufe

3.2- DISPOSICIONES PARA LOS STANDS

3.2.1.- La organización dispondrá de treinta stands, de los cuales destinaran seis para la venta de alimentos, siendo estos asignados a través de las agrupaciones de microempresarios de la comuna; y 24 para venta de productos artesanales y otros.

3.2.2.- El stand debe ser utilizado única y exclusivamente por el expositor al que fue asignado, quedando absolutamente prohibido su arriendo. La asignación o reasignación del módulo dependerá exclusivamente de la Organización del Evento.

3.2.3.- La implementación del stand es de exclusiva responsabilidad del expositor (mobiliario adicional y decoración) ciñéndose exclusivamente a las instrucciones emanadas por la Organización del Evento.

3.2.4.- El expositor podrá instalar estantería de su propiedad, respetando el espacio del stand asignado.

3.2.5.- Todo proyecto que incluya alterar algún aspecto del stand, deberá ser informado con anticipación a la Organización del Evento con el fin de evaluar su factibilidad y autorización.

3.2.6.- Es deber de los expositores mantener la estética de los stands diseñados para la “1º Feria de Emprendimiento Zapallar 2017” evitando el uso elementos que puedan dañar y/o perjudicar su estructura (paredes, techos y otros).

3.2.7.- No se puede exhibir productos ni publicidad fuera del stand ni fuera de la Feria, ya sea, carteles, pizarras, etc.

3.2.8.- Cada expositor deberá contar con un mantel color azul rey para exponer sus productos. Además de malla Rachel de color negro para el cierre del stand.

3.2.9.- Los stands NO pueden ser atendido por menores de edad.

3.2.10.- Cada stand cuenta con una capacidad eléctrica reducida, no es factible la utilización de máquinas que utilicen mucha potencia

3.2.11.- Cualquier daño producido por el expositor al recinto será cobrado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al expositor responsable.

3.2.12.- Si un expositor no hubiera hecho uso del espacio de exposición asignado en el tiempo señalado anteriormente o si un expositor no ha cumplido con sus obligaciones, la Organización del Evento se reserva el derecho de disponer del referido stand, sin más requerimiento y/o notificación.

IV. DE LOS EXPOSITORES

4.1.- DISPOSICIONES GENERALES

4.1.1.- Los expositores solo podrán exponer los productos señalados en la Ficha de Inscripción con los que hayan sido seleccionados e informados por la comisión evaluadora. Se realizará una supervisión de este aspecto, considerándose una falta grave el no dar cumplimiento a lo estipulado en la selección por la Comisión Evaluadora.

4.1.2.- Los productos deben ser de elaboración artesanal, y/o de menor o mediana escala.

4.1.3.- Por cada stand podrán participar un máximo de tres personas.

4.1.4.- La Organización realizará un sorteo de ubicación de los stands, el cual será informado a los expositores, reservándose el derecho de disponer de la ubicación de los expositores apelando a la armonía y diversidad de la muestra. No se admitirán solicitudes de cambio de ubicación durante el transcurso de la Fiesta.

4.1.5.- Los expositores deberán tener un comportamiento y vocabulario adecuado.

4.1.6.- Durante los días que dure el evento, queda prohibido para los expositores el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, al interior del recinto de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”, como también el presentarse en estado de intemperancia.

4.2- PERMANENCIA

Los expositores deben tener su stand abierto al público y estar presentes en el mismo, ya sea personalmente o por medio de sus representantes durante el horario que se detalla a continuación

DÍAS	HORARIO
Viernes 8 de Diciembre	17:00 a 23:00 horas
Sábado 9 de Diciembre	11:00 a 23:00 horas
Domingo 10 de Diciembre	11:00 a 21:00 horas

4.3.- PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE

4.3.1.- Las actividades de montaje se realizarán el día viernes 8 de diciembre desde las 11:00 horas y hasta las 16:00 horas.

4.3.2.- Las actividades de desmontaje se realizarán el último día de exposición programado para el día domingo 10 de diciembre, desde las 21:30 horas, quedando absolutamente prohibido comenzar el desmontaje antes de lo estipulado.

4.3.3.- La organización no realizará traslado de implemento de expositores.

4.4- ASEO Y LIMPIEZA

4.4.1.- El aseo de los pasillos y áreas comunes estará a cargo de la Organización, además de la disposición de depósitos de basura que diariamente serán retirados.

4.4.2.- La limpieza de cada stand y de los productos a exhibir estará a cargo del Expositor quien deberá mantener el aseo de su puesto de venta

4.5.- SEGURIDAD.

4.5.1.- La Organización de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017” contempla vigilancia diurna y nocturna, para la seguridad del lugar y de los expositores, durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje, mediante su Departamento de Seguridad.

4.5.2.- Sin perjuicio que la Organización del Evento tendrá vigilancia para resguardar la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”, es menester de cada expositor tomar las medidas de seguridad y protección de los respectivos stand.

4.5.3.- La vigilancia específica de los productos en cada stand es responsabilidad directa del expositor. Debido a que la Comisión Organizadora **NO** se responsabiliza bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

a) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.

b) Ser responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.

c) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

V.- INHABILITACIONES

5.1.- Serán inhabilitados de participar en la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”, aquellos expositores que:

- a)** Quienes no cumplan con las normativas presentadas en este instructivo.
- b)** Quienes no cumplan con las disposiciones exigidas por Organización, por el SII y la autoridad Sanitaria competente.
- c)** Quienes presenten desorden o conductas impropias por el personal que trabaja en los módulos.
- d)** Quienes no cumplan con la propuesta presentada a la Organización del Evento.
- e)** Quienes no cumplan con los horarios de apertura y cierre que la Organización del Evento ha establecido para la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”.

VI.- DE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EVENTO

6.1.- La organización, coordinación, administración y ejecución de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017” será responsabilidad de:

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE SU DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO.

6.2.- La Organización del Evento podrá resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del mismo, estas serán de carácter resolutivo. Además, podrá aplicar inhabilitaciones si así fuere necesario.

6.3.- La “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017” es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en cuanto al aseo, vigilancia y la mantención del lugar.

VII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Postulación a la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”	30 de Octubre al 16 de Noviembre de 2017.
Selección de Expositores	17 de Noviembre de 2017.
Notificación de Expositores seleccionados	20 de Noviembre de 2017.
Entrega y Distribución de stands	7 de Diciembre de 2017.
Montaje de stands	8 de Diciembre de 2017.
Funcionamiento de la “1° Feria de Emprendimiento Zapallar 2017”	8, 9 y 10 de Diciembre de 2017.
Recepción y desmontaje de stands	10 de Diciembre 2017.

VIII.- CLAUSULA FINAL

8.1.- La Organización se reserva el derecho de decidir sobre todos aquellos casos no previstos en este instructivo, y bajo circunstancias excepcionales, cambiar o adaptar el contenido del mismo. El acuerdo de participación firmado por el solicitante supone la conformidad y acatamiento por parte del expositor del presente documento y el contenido de todas las disposiciones tributarias, de propiedad intelectual y sanitarias vigentes.